

Fundación Telefónica Colombia

Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 y 2023 con informe del revisor fiscal

Índice

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Certificación del Representante Legal y Contador Público	5
Estados Financieros:	
Estado de Situación Financiera.....	6
Estado de Actividades.....	7
Estado de Cambios en el Fondo Social	8
Estado de Flujos de Efectivo.....	9
Notas a los Estados Financieros.....	10
Informe de Control Interno del Revisor Fiscal	23



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de la Fundación Telefónica Colombia, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de actividades, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Fundación Telefónica Colombia al 31 de diciembre de 2024 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de la Fundación Telefónica Colombia, de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA – por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados de la dirección de la Fundación sobre los estados financieros

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia Tel: (60-1) 7431111, www.pwc.com/co



**A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia**

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fundación de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Fundación son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la administración.



**A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia**

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Fundación deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

La administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de General de Fundadores y de la Junta Directiva.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de registro de fundadores se llevan y se conservan debidamente.
- Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.



**A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia**

- La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2024 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Fundación Telefónica Colombia, se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 7 de marzo de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Rocío Tecano Osorio'.

Sonia Rocío Tecano Osorio
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247284-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
7 de marzo de 2025

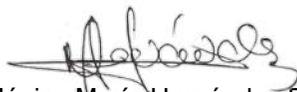
Certificación del Representante Legal y Contador Público

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

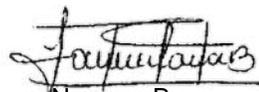
3 de marzo de 2025

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de Fundación Telefónica Colombia (en adelante “la Fundación”), certificamos que para la emisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y del Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Fondo Social y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, conforme al reglamento se ponen a disposición de los fundadores y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras fueron tomadas fielmente de los libros. Dichas afirmaciones explícitas e implícitas son las siguientes:

1. Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados financieros se han realizado durante el año terminado en esa fecha.
2. Todos los hechos económicos realizados por la Fundación, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024, han sido reconocidos en los estados financieros.
3. Los activos representan el potencial de producir beneficios económicos (derechos) futuros y los pasivos representan la obligación de transferir el recurso económico (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2024.
4. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia - (NIIF para PYMES).
5. Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal



Nancy Navarro Bueno
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61799-T

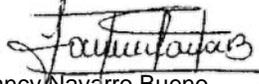
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2024	2023
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	1.448.706	1.479.712
Impuestos y administraciones públicas	5	14.220	12.129
Total Activos		1.462.926	1.491.841
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	6	717.188	579.032
Obligaciones laborales	7	111.402	99.353
Impuestos y administraciones públicas	5	9.756	8.070
Provisiones y estimados	8	192.451	182.698
Total Pasivos		1.030.797	869.153
Fondo social			
Aportes al fondo social	9	100.000	100.000
Superávit de años anteriores		-	581.817
Superávit (déficit) del año		332.129	(59.129)
Total Fondo Social		432.129	622.688
Total Pasivos y Fondo Social		1.462.926	1.491.841

Las notas 1 a la 17 son parte integral de estos Estados Financieros.



Mónica María Hernández Delgado
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



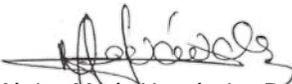
Nancy Navarro Bueno
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 61799-T
 (Ver certificación adjunta)



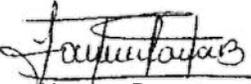
Sonia Rocío Tecano Osorio
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 247284-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
 (Ver informe adjunto)

	Notas	Año terminado al 31 de diciembre de	
		2024	2023
Ingresos			
Donaciones	11	6.298.876	6.407.004
Costos y gastos:			
Costo de proyectos sociales	12	(4.180.320)	(4.856.522)
Gastos de administración	13	(1.859.071)	(1.702.305)
Resultado operativo		259.485	(151.823)
Ingreso financiero, neto	14	75.096	92.694
Resultado antes de impuestos		334.581	(59.129)
Impuesto sobre la renta y complementarios	5	(2.452)	-
Resultado de actividades del año		332.129	(59.129)

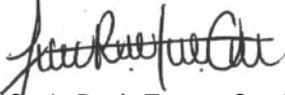
Las notas 1 a la 17 son parte integral de estos Estados Financieros.



Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Nancy Navarro Bueno
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61799-T
(Ver certificación adjunta)



Sonia Rocío Tecano Osorio
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247284-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

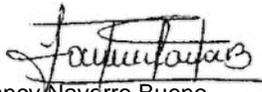
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Aportes al fondo social (Nota 10)	Fondo para proyectos	Superávit de años anteriores	Total fondo social
Saldos al 31 de diciembre de 2022	100.000	-	581.817	681.817
Constitución de fondo para proyectos	-	581.817	(581.817)	-
Déficit del año	-	-	(59.129)	(59.129)
Ejecución de fondo para proyectos (Nota 10)	-	(581.817)	581.817	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	100.000	-	522.688	622.688
Constitución de fondo para proyectos	-	522.688	(522.688)	-
Superávit del año	-	-	332.129	332.129
Ejecución de fondo para proyectos (Nota 10)	-	(522.688)	-	(522.688)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	100.000	-	332.129	432.129

Las notas 1 a la 17 son parte integral de estos Estados Financieros.



Mónica María Hernández Delgado
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Nancy Navarro Bueno
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 61799-T
(Ver certificación adjunta)

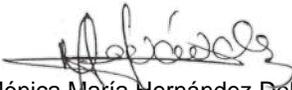


Sonia Rocío Tecano Osorio
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247284-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
(Ver informe adjunto)

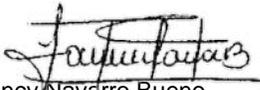
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Notas	Año terminado al 31 de diciembre de	
		2024	2023
Flujos de efectivo neto de las actividades de operación:			
Efectivo recibido de donaciones		6.123.286	6.407.004
Efectivo recibido por cobros		2.701	5.524
Efectivo pagado a cuentas por pagar		(4.654.169)	(5.235.566)
Efectivo recibido por ingresos financieros		71.100	86.387
Efectivo pagado por gastos laborales		(1.490.251)	(1.356.847)
Efectivo pagado por retenciones sobre el impuesto de renta		(83.673)	(63.102)
Efectivo neto usado en actividades de operación		(31.006)	(156.600)
Disminución del efectivo neto en el año		(31.006)	(156.600)
Efectivo y equivalentes de efectivo a enero 1		1.479.712	1.636.312
Efectivo y equivalentes de efectivo a diciembre 31	4	1.448.706	1.479.712
Efectivo y equivalentes de efectivo a enero 1			
Bancos		1.468.625	1.636.312
Fondo común ordinario		10.087	-
Caja		1.000	-
Efectivo y equivalentes de efectivo a diciembre 31		1.448.706	1.479.712
Inversiones a la vista		1.356.931	10.087
Bancos		90.775	1.468.625
Caja		1.000	1.000

Las notas 1 a la 17 son parte integral de estos Estados Financieros.



Mónica María Hernández Delgado
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



Nancy Navarro Bueno
 Contador Público
 Tarjeta Profesional No. 61799-T
 (Ver certificación adjunta)



Sonia Rocío Tecano Osorio
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 247284-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
 (Ver informe adjunto)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Ente Económico

Fundación Telefónica Colombia (en adelante “la Fundación”), tiene domicilio principal en Bogotá D.C., se encuentra ubicada en la transversal 60 No.114 A- 55 y fue constituida mediante documento privado No. 0000001 a los 27 días del mes de abril de 2007. Su objeto principal es el fomento de actividades enmarcadas en la educación, empleabilidad, cultura digital y voluntariado corporativo y en especial tendrá las siguientes finalidades: i) contribuir a la mejora de la educación de grupos sociales vulnerables, con proyectos de educación basados en el desarrollo de competencias del siglo XXI y mediados por las tecnologías de información y las comunicaciones; ii) promover el desarrollo de la educación desde el ámbito de la investigación, la gestión del conocimiento, desarrollo de foros, actividades de formación para educadores, estudiantes y padres y madres de familia, entre otros; iii) contribuir a la realización de actividades que creen, desarrollen y difundan el arte, la cultura, el emprendimiento y la educación en sus diversas manifestaciones, o que promuevan la conservación y gestión del patrimonio artístico, cultural o tecnológico; iv) contribuir con los programas de desarrollo que sean ejecutados por otras entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas; y v) desarrollar y apoyar iniciativas que potencialicen la aplicación de nuevas tecnológicas de la información como vehículo de transmisión e intercambio de conocimientos y experiencias.

2. OPERACIONES

2.1. Operación en marcha

La Fundación en desarrollo de las actividades propias de su objeto social analiza no solo la medición de activos y pasivos, estimados contables y revelaciones apropiadas, sino también, la capacidad de continuar sus actividades meritorias en el futuro. La Fundación sigue teniendo una expectativa razonable para continuar en funcionamiento durante al menos los próximos 12 meses debido a que cuenta con los recursos necesarios y que la base contable sigue siendo adecuada para su funcionamiento. La Fundación dispone de recursos que comprenden efectivo y equivalentes de efectivo por \$1.448.706.

Además, para responder a un escenario negativo severo, la Administración de la Fundación mantiene la capacidad de tomar las acciones de mitigación para reducir costos, optimizar el flujo de caja de la Fundación y preservar la liquidez.

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados, que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

2.2. Principales Aspectos Regulatorios

Los principales aspectos regulatorios son los siguientes:

a) Autoridades Sectoriales

Las autoridades sectoriales con las cuales la Fundación tiene vínculos a nivel regulatorio, de inspección y vigilancia son entre otros; i) Alcaldía Mayor de Bogotá; ii) Superintendencia de Industria y Comercio; iii) La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

b) Régimen de tributación

La Fundación es una entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) y pertenece al Régimen de Tributación Especial de acuerdo con el Artículo 19 del Estatuto Tributario modificado por la Ley 1819 de 2016, parte III, Artículo 140 al 164, por el ejercicio de sus actividades meritorias. Las disposiciones generales del impuesto sobre la renta y complementarios se encuentran establecidos por los artículos 356 al 364 del Estatuto Tributario cuya fiscalización está en cabeza de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). La Fundación efectuó la renovación del registro como una entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL) ante la Administración Tributaria dentro el termino establecido lo que permite ratificar el Régimen Tributario al cual pertenece.

La facultad de inspección y vigilancia se ejercerá con base en el Artículo 189 numeral 26 de la Constitución Política y de acuerdo con la delegación conferida al Alcalde Mayor de Bogotá mediante los Decretos Nacionales 432 y 1318 de 1988, 1093 de 1989, 525 de 1990 y 1088 de 1991, en concordancia con las disposiciones de los Decretos Nacionales 054 de 1974 y 361 de 1987.

La expedición y vigencia del Decreto Reglamentario 427 de 1996, compilado en el Decreto 1074 de 2015, la Fundación registra su constitución en la Cámara de Comercio de Bogotá, lugar de domicilio de la Fundación y por Decreto 19 de 2012 actualiza anualmente la inscripción y otras disposiciones.

3. BASES DE PRESENTACIÓN Y PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

3.1. Normas Contables Profesionales Aplicables

3.1.1. Bases de presentación

La Fundación de conformidad con las disposiciones vigentes por la Ley 1314 de 2009 prepara sus Estados Financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para las pequeñas y medianas entidades, tomando como referentes la Norma Internacional de Información Financiera – NIIF para PYMES, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y compiladas y actualizadas en el Decreto 2483 de 2018 y de acuerdo con lo establecido en el documento de Orientación Técnica 14 sobre entidades sin ánimo de lucro emitido en 2015 por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) publicadas en español hasta el año 2017 y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia. Estas normas pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado, los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

Los estados financieros fueron aprobados para su emisión por la Junta Directiva de Fundación Telefónica Colombia el 3 de marzo de 2025 según acta No 40. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por la Asamblea General de Fundadores.

3.1.2. Estimaciones y juicios contables

La preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF para PYMES requiere del uso de ciertos estimados contables críticos. Con base en lo anterior, la Administración realiza juicios, estimaciones y asunciones que podrían afectar los valores de ingresos, costos y gastos, activos y pasivos reportados a la fecha de los estados financieros, incluyendo las revelaciones respectivas en períodos futuros. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en cada una de las circunstancias.

Los estimados y juicios usados son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro.
- La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos que determinan el monto a reconocer como provisiones relacionadas con litigios.
- Los supuestos utilizados en el reconocimiento del pasivo.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de preparación de los estados financieros, la cual puede dar lugar a modificaciones futuras en virtud de posibles situaciones que puedan ocurrir y que obligarían a su reconocimiento en forma prospectiva, lo cual se trataría como un cambio en una estimación contable en los estados financieros futuros.

3.2. Políticas Contables

Las principales políticas contables utilizadas en la presentación de los presentes estados financieros han sido las siguientes:

3.2.1. Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Fundación se expresan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación por el entorno económico principal donde opera la Fundación. Todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (\$000), salvo cuando se indique otra cosa.

3.2.2. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o de la valuación cuando las partidas son revaluadas. Los saldos denominados en moneda extranjera están expresados en pesos colombianos a las tasas representativas de cambio de \$4.409,15 y \$3.822,05 por US \$1 al 31 de diciembre de 2024 y 2023 respectivamente. Los resultados por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la conversión a los tipos de cambio al cierre de cada período de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en el estado de actividades.

Las diferencias en cambio se presentan en el estado de actividades en el rubro “ingresos o gastos financieros”, según sea su resultado. Igualmente, cualquier otra ganancia o pérdida generada por otros conceptos se presenta en el estado de actividades.

3.2.3. Fondo para proyectos

El Fondo es constituido por los excedentes del año inmediatamente anterior, mediante aprobación de la Asamblea General de Fundadores se define la inversión del fondo en proyectos específicos, que en todo caso deben corresponder a la actividad del objeto social de la Fundación, igualmente el plazo de ejecución debe ser máximo de 12 meses y de llegar a presentarse excedente residual, la Asamblea General de Fundadores definirá nuevos proyectos de reinversión con plazos definidos. La ejecución de los proyectos se realizará directamente del Patrimonio subcuenta “Fondos para Proyectos” de acuerdo con el documento de Orientación Técnica 14 para entidades sin ánimo de lucro “Métodos de registro de las contribuciones en la contabilidad de fondos”.

3.2.4. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósito de los estados financieros el efectivo y equivalentes de efectivo incluye los fondos de caja, así como las inversiones a corto plazo de gran liquidez y libre disponibilidad que, sin previo aviso ni costo relevante, pueden convertirse fácilmente en una cantidad determinada de efectivo conocida con alto grado de certeza al momento de la imposición. Los sobregiros en cuentas corrientes bancarias son préstamos clasificados en pasivos financieros que devengan interés, exigibles a la vista, y forman parte de la gestión de tesorería de la Fundación.

3.2.5. Deudores y otras cuentas por cobrar

Los deudores y otras cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a recaudos fijos o determinables que surgen cuando la Fundación proporciona dinero, bienes o servicios directamente a un deudor sin intención de negociar la cuenta por cobrar, también reconocerán como otras cuentas por cobrar los convenios con terceros, los anticipos hechos a los empleados por conceptos de viáticos y anticipos hechos a operadores aliados.

El valor en libros del activo se reduce reconociendo el deterioro y el monto de la pérdida con cargo al estado de actividades. Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión de cartera y la recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta “costos y gastos de operación” en el estado de actividades.

3.2.6. Cuentas por pagar

Se reconocen inicialmente al precio de la transacción y son obligaciones de pago por servicios adquiridos en el curso ordinario del funcionamiento de la Fundación. El plazo de pago no excede los términos de crédito comerciales, con base en lo anterior no se realiza descuento financiero.

3.2.7. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación puede hacer una estimación fiable del importe sobre el cual tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Fundación tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelarla.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el Estado de Resultados Integrales en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado. Las provisiones deben ser objeto de revisión en cada fecha de cierre, y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que la salida de recursos para liquidar una obligación deje de ser probable, se procederá a revertir la provisión correspondiente.

3.2.8. Impuestos y administraciones públicas

La Fundación fue constituida como una entidad sin ánimo de lucro y está sometida a un régimen tributario especial conforme al Artículo 19 del Estatuto Tributario. Bajo este régimen, el exceso de ingresos sobre costos y gastos destinado a proyectos en desarrollo del objeto social de la Fundación está exento del impuesto sobre la renta y complementarios; en caso contrario, dichos resultados serían gravables a la tarifa del 20%.

Adicionalmente, según Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 sustituye los Capítulos 4 y 5 del Título I de la parte 2 del libro 1, se adiciona un Artículo al Capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del Libro I y un inciso al Artículo 1.6.1.2.19. y un numeral al literal a) del Artículo 1.61.2.11. del Capítulo 2 del Título I de la parte 6 del Libro I del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, para reglamentar entre otras, el régimen tributario especial frente al impuesto sobre la renta y complementarios.

Para la Fundación aplica el Capítulo 5 Sección 1, Artículo 1.2.1.5.1.2, de Estatuto Tributario el cual establece la continuidad como régimen especial Tributario (por única vez) a las asociaciones, fundaciones y corporaciones constituidas como entidades sin ánimo de lucro.

3.2.9. Beneficios a empleados

3.2.9.1 Régimen aplicable

Todos los empleados de la Fundación se encuentran cobijados por la Ley 50 de 1990, por cuanto la Fundación inició labores con posterioridad a la vigencia de esta Ley. La Fundación cumple con las obligaciones laborales previstas en el Código Sustantivo de Trabajo, el régimen de seguridad social integral y demás normas complementarias. Las leyes laborales prevén el pago de compensación diferida a ciertos empleados en la fecha de su retiro de la Fundación. El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y sueldo. De acuerdo con las NCIF, el pasivo por dichas obligaciones se contabiliza bajo la presunción de retiro voluntario, por el importe devengado a la fecha del Estado de Situación Financiera.

La Fundación aporta a fondos privados o estatales los recursos requeridos por las normas legales y el sistema de seguridad social integral para cubrir tanto las prestaciones sociales, como las futuras obligaciones pensionales, por lo que la Fundación no tiene obligaciones actuariales con los trabajadores por estos conceptos.

3.2.9.2. Salarios y beneficios de corto plazo

Los salarios y beneficios de corto plazo para los empleados actuales se reconocen en el estado de actividades cuando los empleados prestan sus servicios.

3.2.9.3. Bonificaciones

La Fundación reconoce pasivos y gastos por las bonificaciones de resultados que reciben los empleados por el cumplimiento de indicadores definidos por la Fundación, reconociendo una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación.

3.2.9.4. Vacaciones

La Fundación reconoce pasivos y gastos por estas prestaciones en la medida en que el empleado gane este derecho; el pasivo acumulado será disminuido por el pago de estas prestaciones que debe coincidir con el tiempo disfrutado por el empleado.

3.2.10. Fondo social

Fue constituido por los aportes de los Fundadores, reservas, excedentes del ejercicio, excedentes de ejercicios anteriores, los cuales fueron entregados para el desarrollo de su objeto social y se utilizan en gastos de períodos siguientes ya sea para destinación específica o asignaciones permanentes.

3.2.11. Reconocimiento de ingresos

La Fundación reconoce un ingreso sólo cuando haya surgido un incremento en los beneficios económicos futuros relacionado con un aumento en el valor de los activos o una disminución en los pasivos, y que su valor pueda ser medido con fiabilidad. Se reconoce como ingreso por donación cuando los importes obtenidos sean exigibles y provienen principalmente de donaciones y campañas que no tiene condiciones, ni están sujetas a devolución. Los intereses generados sobre inversiones constituidas por la Fundación se liquidan de acuerdo con la tasa pactada con la institución financiera y se reconocen en el período contable.

Con la Ley 1819 de 2016 de la reforma tributaria (Artículo 125-2 del Estatuto Tributario, párrafo 2) las donaciones que no tengan condición por parte del donante deberán registrarse como ingreso que dará lugar a rentas exentas, siempre que se destinen a la actividad meritoria. Si la donación está condicionada por el donante, debe registrarse directamente en el patrimonio, para ser usada la donación y sus rendimientos en las actividades meritorias.

3.2.12. Convenios con Terceros

La Fundación celebra convenios con entidades gubernamentales y otros terceros, para desarrollar actividades conjuntas con el fin de promover experiencias de educación que permiten contribuir al cierre de brecha generacional y digital.

Estos convenios realizan transacciones a través de las cuentas de otros pasivos, deudores y anticipos, recursos que no constituyen ingresos para la Fundación debido a que son recursos de asociación y/o cooperación con destinación específica.

3.2.13. Reconocimiento Costos y Gastos

Los costos y gastos se reconocen en el Estado de Actividades en función del criterio de causación, es decir, cuando se produce la recepción o entrega real de los bienes y prestación de servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la entrega monetaria, se reconocen cuando tiene lugar una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución de un activo o el incremento de un pasivo, que se pueden medir de forma fiable.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El saldo de efectivo y equivalentes de efectivo se presentan a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Inversiones (1)	1.356.931	10.087
Bancos	90.775	1.468.625
Caja	1.000	1.000
	1.448.706	1.479.712

- (1) El aumento al 31 de diciembre de 2024 corresponde a la colocación de los excedentes en inversiones temporales. Los rendimientos de estas inversiones durante los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fueron por \$75.643 y \$93.146 respectivamente (Nota 14).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no existen restricciones sobre saldos del efectivo y equivalentes del efectivo.

5. IMPUESTOS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

El saldo del activo por impuestos y administraciones públicas es:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Saldo a favor del impuesto de renta (1)	9.677	5.892
Retenciones por impuesto de renta (2)	4.543	6.237
	14.220	12.129

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 el aumento neto corresponde principalmente a las retenciones en la fuente practicadas por terceros a la Fundación durante el año 2023.
- (2) Al 31 de diciembre de 2024 la variación corresponde a menores retenciones practicadas por terceros asociadas a la disminución de rendimientos financieros por inversiones temporales durante el año.

El saldo del pasivo por impuestos y administraciones públicas se presenta a continuación:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Retenciones en la fuente por pagar (1)	9.756	8.070

- (1) Corresponde a las retenciones en la fuente practicadas a los proveedores por la compra de bienes y prestación de servicios.

Las disposiciones fiscales vigentes aplicables a la Fundación son las siguientes:

- Los contribuyentes del régimen tributario especial están sometidos al impuesto de renta y complementarios a la tarifa del 20% sobre el beneficio neto o excedente, no obstante, para la Fundación dicho beneficio se considera renta exenta, toda vez que éstos serán reinvertidos en programas de gestión social y de interés general de acceso a la comunidad, conforme a los artículos 19, 356 y 358 del Estatuto Tributario Nacional.
- La Fundación no está sometida a renta presuntiva por pertenecer al régimen tributario especial, conforme al artículo 191 del Estatuto Tributario.
- A partir del año 2017 aplican para efectos fiscales, las referencias a las normas contables contenidas en la Ley 1819 de 2016, la determinación del impuesto de renta se realizará conforme a los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.
- La conciliación fiscal establecida en el Decreto 1998 de 2017 es un anexo integral en la determinación de la provisión del impuesto de renta.
- Para permanecer y tener la calificación dentro del régimen tributario especial la Fundación deberá cumplir con los procedimientos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) defina, junto con los documentos establecidos por el Gobierno Nacional estipulados en el Decreto 2150 de 2017. Los contribuyentes del régimen tributario especial se encuentran contemplados en el Artículo 359 del Estatuto Tributario Nacional y la calificación al régimen en el Artículo 356-2 de la Ley 1819 de 2016.
- Los contribuyentes del régimen tributario especial están sometidos al régimen de renta por comparación patrimonial. La reforma consagró que cuando el beneficio neto o excedente exento determinado de conformidad del Artículo 357 del Estatuto Tributario, resultare inferior a la diferencia entre el patrimonio líquido del último período gravable y el patrimonio líquido del período inmediatamente anterior, dicha diferencia se considera renta gravable, a menos que se demuestre que el aumento patrimonial obedece a causas justificativas. Lo anterior conforme al Artículo 358-1 de la Ley 1819 de 2016.

Las principales diferencias entre el fondo social y el patrimonio fiscal son las siguientes:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Fondo social	432.129	622.688
Partidas que incrementan el fondo social:		
Provisión de gastos administrativos sin efecto fiscal (1)	192.451	128.534
Patrimonio fiscal	624.580	751.222

- (1) A 31 de diciembre de 2024 el aumento corresponde principalmente a mayor estimación del incentivo para empleados por cumplimiento y desempeño de acuerdo con la plantilla y salarios vigentes. Estos gastos se tomarán para efectos fiscales únicamente en la medida en que sean efectivamente pagados durante la vigencia fiscal.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Las principales diferencias entre el resultado contable y el resultado fiscal son las siguientes:

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Resultado antes de impuestos	334.581	(59.129)
Ejecución excedente fiscal:		
Provisión de costos y gastos	(139)	4.235
Provisión de gastos administrativos sin efecto fiscal (Gastos no deducibles)	12.262	858
Ganancia (pérdida) renta líquida	346.704	(54.036)
Renta líquida gravada	12.262	-
Tarifa impuesto de renta	20%	-
Impuesto sobre la renta y complementarios	2.452	-

El término de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años. No obstante, las declaraciones en las que se determinen o compensen pérdidas fiscales, el término de firmeza será de 5 años conforme al Artículo 147 del Estatuto Tributario.

A continuación, el estatus de las declaraciones tributarias de ingreso y patrimonio de la Fundación, que pueden ser objeto de revisión por parte de las autoridades tributarias, la Administración de la Fundación considera que no se presentarán diferencias significativas con ocasión de una inspección fiscal.

Período gravable	Fecha de cierre para revisión
2023	Mayo de 2029
2022	Mayo de 2028
2021	Mayo de 2027
2020	Abril de 2026
2019	Septiembre de 2026
2018	Julio de 2025

6. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de las cuentas por pagar por concepto es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Comunicaciones (1)	197.586	156.401
Gestión administrativa (2)	176.731	69.417
Profuturo educación digital (3)	166.469	138.331
Acción social y voluntariado (4)	74.326	75.546
Conocimiento y cultura digital (5)	51.698	57.000
Aportes parafiscales	30.654	25.236
Empleabilidad digital (6)	16.198	45.855
Vinculados económicos (7)	3.187	6.389
Viajes para proyectos (8)	339	4.857
	717.188	579.032

- (1) Al 31 de diciembre de 2024 corresponde a mayores compromisos de estrategias de comunicación en medios de publicidad, los cuales tienen como objetivo impulsar los proyectos y posicionar a la Fundación.
- (2) La variación corresponde principalmente a compromisos adquiridos en servicios especializados de consultoría, revisoría fiscal y renovación de herramientas ofimáticas durante el año 2024.
- (3) Al 31 de diciembre de 2024 corresponde principalmente a compromisos adquiridos con aliados, atendiendo al plan de operaciones establecido para el año.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (4) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 incluyen principalmente actividades que incentiva la Fundación como entrega de kits escolares y actividades humanitarias en diferentes regiones del país.
- (5) Corresponde a menores compromisos adquiridos en el eje a través de alianzas que al 31 de diciembre de 2024 tenían como objetivo posicionar a la Fundación en el sector de arte y tecnología.
- (6) Al 31 de diciembre de 2024 la variación se presenta principalmente por menores compromisos adquiridos en ejecución del eje de empleabilidad el cual incluye desarrollo de nuevos contenidos.
- (7) Corresponde a menores obligaciones adquiridas en los servicios de mesa de compras y beneficio plan 0.
- (8) Al 31 de diciembre de 2024 la variación se presenta por menores compromisos adquiridos con la agencia de viajes atendiendo la operación al cierre de año.

7. OBLIGACIONES LABORALES

El saldo de las obligaciones laborales es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Vacaciones	53.029	47.315
Cesantías	52.444	46.505
Intereses de Cesantías	5.929	5.533
	111.402	99.353

8. PROVISIONES Y ESTIMADOS

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 por \$192.451 y \$182.698 respectivamente, corresponden al incentivo para empleados por cumplimiento y desempeño que se espera liquidar en el primer semestre del año 2025. La estimación se realizó con base en la plantilla vigente y los porcentajes estimados de cumplimiento de objetivos.

9. APORTES AL FONDO SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el Fondo Social está representado en aportes de los fundadores como se detalla a continuación:

Fundadores	Valor aporte	Participación
Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. BIC	60.000	60%
Fundación Telefónica de España	30.000	30%
Atento Colombia S.A.	5.000	5%
Terra Networks Colombia S.A.S. - Liquidada	5.000	5%
	100.000	100%

Los aportes de los fundadores al 31 de diciembre de 2024 no presentaron cambios frente al cierre de diciembre 2023.

10. FONDO PARA PROYECTOS

A continuación, los saldos y los movimientos durante los años 2024 y 2023:

	Profuturo Educación Digital	Empleabilidad Digital	Voluntariado Corporativo	Conocimiento y Cultura Digital	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2021	104.954	-	-	-	104.954
Constitución de fondo para proyectos	692.531	154.256	47.679	70.118	964.584
Ejecución (Nota 12)	(797.485)	(154.256)	(47.679)	(70.118)	(1.069.538)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	-	-	-	-	-
Constitución de fondo para proyectos	194.676	334.067	53.074	-	581.817
Ejecución (Nota 12)	(194.676)	(334.067)	(53.074)	-	(581.817)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	-	-	-	-
Constitución de fondo para proyectos (1)	176.211	335.247	11.230	-	522.688
Ejecución (Nota 12)	(176.211)	(335.247)	(11.230)	-	(522.688)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	-	-	-	-	-

(1) En la Asamblea General de Fundadores realizada el 21 de marzo de 2024 mediante acta No. 21, se aprobó que los excedentes del año 2023 por \$522.688 se reinvirtiesen en la operación del año 2024.

11. DONACIONES

Las donaciones recibidas son las siguientes:

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Donación profuturo (1)	4.173.938	4.524.862
Fundación Telefónica España (2)	1.902.564	1.834.427
Equipos tecnológicos profuturo (1)	174.990	-
Donación voluntariado corporativo (3)	47.384	47.715
	6.298.876	6.407.004

1. Corresponde a donaciones recibidas de Fundación Profuturo con la finalidad de reducir la brecha digital a nivel nacional mediante la ejecución del proyecto Profuturo (incluye tablets y servidores).
2. Corresponde a donaciones recibidas de Fundación Telefónica España, destinadas a actividades de Conocimiento y Cultura Digital, Acción Social y Voluntariado y; Empleabilidad y Emprendimiento Digital.
3. Importes recibidos por parte de los colaboradores del Grupo Telefónica Colombia.

12. COSTOS DE PROYECTOS SOCIALES

Los costos de proyectos sociales por concepto son los siguientes:

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Profuturo Educación Digital (1)	2.282.604	2.751.244
Nómina para proyectos (2)	696.481	612.751
Acción Social y Voluntariado (3)	263.523	349.027
Educación y Aprendizaje (4)	250.023	359.577
Conocimiento y Cultura Digital (5)	189.433	139.467
Empleabilidad Digital (6)	179.670	553.845
Tablets y servidores	174.990	-
Viajes para proyectos (7)	143.596	90.611
	4.180.320	4.856.522

Los costos ejecutados del fondo de proyectos durante el año 2024 por \$522.688 fueron aprobados por la Asamblea de Fundadores mediante acta N. 23 del 19 de diciembre del 2024 para ser utilizados contra la reserva de superávit de años anteriores y los costos y gastos del año 2023 incluyen \$581.817 de gastos de proyectos (Nota 10).

(1) Educación Digital - Programa ProFuturo

Es un programa de educación digital impulsado por la Fundación Telefónica y la Fundación “La Caixa”, se centra en el mejoramiento de la calidad educativa mediante el uso de herramientas digitales, con un enfoque especial en los entornos vulnerables.

El objetivo del programa ProFuturo es reducir la brecha educativa y mejorar la calidad de la educación de niños y niñas en Colombia, mediante una formación docente enfocada en la innovación educativa, el uso de tecnología en el aula, el acceso a recursos digitales abiertos y la promoción de competencias necesarias en la era digital.

En el ámbito educativo, el programa ProFuturo establece dos modelos de intervención para transformar la experiencia educativa de docentes y estudiantes:

Modelo Integral

Fortalece las competencias del siglo XXI en el aula mediante la formación tecnológica y pedagógica de los docentes. Implementado en escuelas primarias de zonas vulnerables, aborda la brecha educativa causada por la digitalización desigual. Además de dotar de tecnología, busca empoderar a los docentes con estrategias innovadoras para una educación más inclusiva y de calidad.

Modelo Abierto

Es un modelo de formación para docentes que aborda temas esenciales como la innovación educativa, el liderazgo, la comunicación, la planificación en el aula y el desarrollo de competencias digitales.

Ofrece dos modalidades:

- Autoformación: los docentes acceden a los contenidos de manera autónoma y según su propio ritmo.
- Acompañamiento con tutor virtual: un tutor especializado guía a los docentes en la exploración de la plataforma y les brinda apoyo personalizado.

(2) Nómina para proyectos

Corresponde a los costos directos de personal para el funcionamiento y desarrollo de la Fundación.

(3) Acción Social y Voluntariado

El programa de Acción Social y Voluntariado de Telefónica Movistar en Colombia moviliza el talento y compromiso de sus colaboradores para generar impacto en comunidades vulnerables. Se centra en tres líneas estratégicas:

- Vulnerabilidad social: apoyo en necesidades básicas, educación, inclusión laboral y emergencias. Destacan iniciativas como el Día Internacional del Voluntariado, la Campaña de Navidad y el Desafío Solidario.
- Vulnerabilidad digital: reducción de la brecha digital a través de formación en competencias digitales y el uso seguro de la tecnología, con programas como la Escuela de Renacer Digital y alfabetización digital.
- Innovación social: iniciativas como la Escuela de Robótica Inclusiva y Los Juegos del Bien, que fomentan la inclusión y el voluntariado digital.

En el 2024, destacan logros como la graduación de beneficiarios en la Escuela de Renacer Digital, el impacto de la Escuela de Robótica y la celebración del Día Internacional del Voluntario Telefónica y la Campaña de Navidad.

El voluntariado fortalece la cultura organizacional y la transformación social, promoviendo la educación, la sostenibilidad y la inclusión digital.

(4) Educación y aprendizaje

Es un proyecto local de la Fundación creado en alianza con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) y Computadores para Educar que forma y acompaña a padres, madres y cuidadores en la adquisición de competencias digitales. Con el apoyo de un tutor, los participantes se familiarizan con la educación digital a través de la plataforma de ProFuturo o mediante un modelo de servicio social en instituciones educativas.

Su objetivo es fortalecer el uso responsable y efectivo de las TIC en el hogar, incentivando a las familias a integrarlas como herramientas clave para el aprendizaje y desarrollo.

El programa se implementa de dos maneras:

- Intervención directa: acompañamiento personalizado de un tutor desde el registro hasta la certificación.
- Intervención indirecta (servicio social estudiantil): estudiantes de secundaria y media técnica, guiados por tutores, reciben formación para luego capacitar a sus comunidades en alfabetización digital.

A través de este modelo, se promueve la certificación de los participantes y se fortalece el desarrollo personal y digital de familias y estudiantes.

(5) Conocimiento y Cultura Digital

En este eje la Fundación fomenta el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre el impacto de la tecnología en la sociedad, promoviendo una ciudadanía digital informada y participativa. A través de recursos accesibles, contribuye al debate público y la búsqueda de soluciones a desafíos digitales.

Sus principales iniciativas incluyen:

- **Exposiciones Digitales:** experiencias culturales y artísticas en formatos virtuales, con contenidos interactivos y de acceso gratuito.
- **Foros:** espacios de discusión sobre tendencias digitales y su impacto, con expertos de distintos sectores.
- **Publicaciones:** difusión de conocimiento sobre tecnología, cultura, educación y empleabilidad en la era digital.

(6) Eje de Emprendimiento y Empleabilidad Digital

Este eje fortalece las competencias digitales y laborales de jóvenes y adultos en Colombia, alineando su formación con el mercado, fomentando el emprendimiento sostenible y promoviendo la transformación digital en diversos sectores

Los proyectos asociados a esta estrategia son:

Conecta Empleo: Conecta Empleo es un programa de formación gratuita y certificada que, mediante tecnología e innovación, fortalece las habilidades digitales y laborales de jóvenes y adultos en Colombia. Alineado con las demandas del mercado, ofrece orientación profesional basada en big data e inteligencia artificial, promoviendo la inclusión y el desarrollo social a nivel nacional a través de alianzas estratégicas.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

El programa se desarrolla a través de los siguientes modelos de intervención:

- **Oferta abierta:** formación autónoma para jóvenes desde 16 años y adultos con educación media, técnica, tecnológica o profesional, enfocada en habilidades digitales y socioemocionales.
- **Itinerarios a la medida:** en alianza con entidades públicas y privadas, se adapta la oferta educativa según planes de desarrollo y necesidades institucionales, garantizando formación alineada con los intereses y perfiles de los beneficiarios.
- **Escuela Impulso Mujer:** en alianza con la Fundación Universitaria del Área Andina, ofrece formación en habilidades digitales, liderazgo y emprendimiento para potenciar el desarrollo personal y profesional de las mujeres en entornos digitales. Su objetivo es reducir la brecha de género, fomentar la equidad y fortalecer su competitividad en el mercado laboral.
- **Nanogrados Profesionales 4.0:** programas de más de 100 horas enfocados en la digitalización de sectores estratégicos como construcción, agroindustria, transporte, hotelería y turismo. Ofrecen formación flexible en programación, diseño, marketing digital y análisis de datos, con certificaciones que mejoran la empleabilidad.
- **Contenido Digital:** recursos formativos en formatos como webinars y cápsulas, dirigidos a adolescentes, jóvenes y adultos para fortalecer competencias en empleabilidad, emprendimiento y habilidades del siglo XXI, con el respaldo de expertos en el ámbito digital y empresarial.
- **Piensa en Grande** es una iniciativa de la Fundación Telefónica Colombia que impulsa habilidades digitales, sociales e innovadoras para el emprendimiento social. A través de retos y desafíos, permite a jóvenes y adultos desarrollar competencias clave y certificarse en la plataforma Conecta Empleo o en encuentros guiados por asesores pedagógicos.

En 2024, se implementó en instituciones educativas con estudiantes de 9° y 10°, combinando encuentros presenciales y cursos virtuales para acercarlos al emprendimiento y el mundo laboral.

El programa ofrece dos modalidades:

- **Encuentros:** espacios guiados para fortalecer habilidades socioemocionales, innovación y empleabilidad mediante dinámicas interactivas en cuatro fases: inspiración, creatividad, expresión y crecimiento.
- **Piensa en Grande Virtual:** curso de autoformación certificado, dirigido a mayores de 14 años, que fomenta el emprendimiento, el trabajo en equipo y la resolución de problemas con impacto social.

(7) Viajes para proyectos

Incluye gastos de desplazamiento del personal para la ejecución de proyectos en las regionales del país, correspondientes a los diferentes ejes de la Fundación.

13. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los gastos de administración son los siguientes:

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Gastos laborales (1)	897.980	854.352
Gastos de comunicaciones (2)	522.048	514.513
Gastos generales (3)	411.785	305.542
Tributos y contribuciones (4)	27.258	27.898
	1.859.071	1.702.305

- (1) El aumento durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 corresponde al incremento salarial del período.
- (2) Corresponde a la estrategia de comunicaciones y posicionamiento de la Fundación, principalmente con agencias de comunicación digital.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

- (3) El aumento corresponde principalmente a servicios especializados de consultoría, asesoría, servicios de transporte, servicio de Seguridad y Salud en el trabajo, logística, aportes a entidades gremiales del sector y renovación de herramientas ofimáticas, entre otros.
- (4) Incluye impuestos asumidos de retenciones en terceros.

14. INGRESO FINANCIERO, NETO

Los ingresos financieros netos, son los siguientes:

	Año terminado al 31 de diciembre de	
	2024	2023
Ingresos		
Rendimientos financieros (1)	75.643	93.146
Gastos		
Comisiones financieras	(544)	(913)
	75.099	92.233
Diferencia en cambio, neto	(3)	461
	75.096	92.694

- (1) La variación durante el año 2024 corresponde a menor rendimiento por las inversiones a la vista realizadas durante el período.

15. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Fundación no está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios, laborales, liquidaciones de impuestos y otras con terceros que surgen dentro del curso ordinario de la operación.

16. COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Fundación no tiene compromisos significativos con proveedores, contratistas ni aliados.

17. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Entre el 1 de enero de 2025 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se tiene conocimiento de hechos de carácter financiero o de otra índole que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de estos.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones de la Asamblea y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Fundación

A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

Descripción del asunto principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de la Fundación Telefónica Colombia y en atención a lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar a la Asamblea si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y estatutarias.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas de Asamblea y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.



A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la administración de la Fundación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Fundación son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación, actas de Asamblea General de Fundadores, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea General de Fundadores.



**A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia**

- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Fundación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2024, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.



**A los señores Fundadores de
Fundación Telefónica Colombia**

Este informe se emite con destino a los señores Fundadores de la Fundación Telefónica Colombia, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Rocío Tecano Osorio'.

Sonia Rocío Tecano Osorio
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 247284-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
7 de marzo de 2025